

Foto: Cuartoscuro

Dicho paquete económico prevé un gasto de 167 mil 801.17 millones de pesos y podría ser aprobado antes del 15 de diciembre.

Ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda instaladas en sesión permanente, comparecieron el procurador fiscal, Alejandro Ramírez Rico, la subsecretaria de Egresos, Victoria Rodríguez Ceja, y el tesorero Emilio Barriga.

Rodríguez Ceja explicó que de esos recursos, 76.6 por ciento provendrá de ingresos fiscales, con un monto de 128 mil 499 millones de pesos; seguidos por el Ramo 33 y convenios federales, con 20 mil 603 millones de pesos, que representan 12.32 por ciento.

Expuso que los ingresos propios del gobierno de la ciudad ascienden a 13 mil 698 millones de pesos y constituyen con 8.27 por ciento del total de ingresos programables, así como cinco mil millones, 3.02 por ciento de deuda pública.

De acuerdo con el procurador fiscal, se prevé una inversión por mil 183 millones 300 mil pesos para la reparación de la Línea 12 del Metro, así como mil millones de pesos más para la ampliación de dicha línea en el tramo Mixcoac-Observatorio.

Al exponer las reformas al Código Fiscal del Distrito Federal y a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente que propone el Gobierno del Distrito Federal, Ramírez Rico indicó que existe un índice de morosidad de los contribuyentes de 20 por ciento.

Ante ello, se propone modificar la fracción III del Artículo 497, a fin de tipificar el delito de defraudación fiscal en materia de contribuciones sobre bienes inmuebles, específicamente por la omisión total o parcial del impuesto predial en el caso de conducta dolosa.

También se adiciona como delito de defraudación fiscal en materia de agua, la reconexión a la red de drenaje sin el respectivo pago de derechos, tal y como se hace con la reconexión del servicio por suministro de agua.

De esta manera, los contribuyentes que dejen de pagar un solo año el impuesto predial o el agua y se compruebe que omitieron el

pago de manera dolosa, podrían ir a la cárcel, expuso.

Explicó que de acuerdo con las modificaciones que se proponen, quienes no acudan a recoger sus devoluciones fiscales en un plazo de 90 días, corren el riesgo de perder esos recursos.

En tanto, Barriga Delgado llamó a los legisladores a ser sensatos en la definición de la Ley de Ingresos, dada la volatilidad en los precios del petróleo que podrían impactar a la baja en las participaciones federales en 2015 al gasto local.

Sin embargo, aclaró que la mayor parte del gasto se sostiene con ingresos propios, lo que implica que se puede seguir apoyando a los contribuyentes con descuentos.

Entre esos descuentos figuran ocho por ciento en el pago del impuesto predial si se realiza en enero y de cinco por ciento en febrero, a través de los más de cuatro mil puntos de pago en toda la ciudad y los 15 kioscos, refirió.

Detalló que también se ayudará a los contribuyentes morosos, pues se implementará un programa de regularización fiscal que estará vigente de enero a marzo de 2015, pues se condonarán ciento por ciento de multas y recargos y gastos de ejecución.

Dicho programa incluye agua, predial, nómina, espectáculos públicos, impuestos sobre rifas y sorteos, así como derechos que pagan los locatarios de mercados públicos.

“Es un programa flexible en el sentido de que los contribuyentes van a poder pagar parcialmente su adeudo, es decir, no es un requisito cubrir la totalidad del adeudo”, precisó.

12 de diciembre de 2014

Fuente: [Publimetro](#)